

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30933** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso n.º 311/11, por auto de fecha 29 de junio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Consultoría de Prevención y Seguridad, S.L., con CIF n.º B-84068832, con domicilio en c/ Doctor Casteló, n.º 10, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador Concursal es don Gregorio de la Morena Sanz, con domicilio en c/ Villanueva, n.º 33, 4.º Izda., de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110069125-1